

# CATÁLOGO DESCRIPTIVO

DE LOS

Sellos

DE

CORREOS



TARJETAS  
Y

POSTALES

DE LAS

ISLAS FILIPINAS

POR

*D. Juan Mencarini*

MANILA

IMPRESA DE LA REVISTA MERCANTIL DE DON JOSÉ LOYZAGA Y AGEO, S. JACINTO 21

1896



# CATÁLOGO DESCRIPTIVO

DE LOS

SELLOS DE CORREOS Y TARJETAS POSTALES

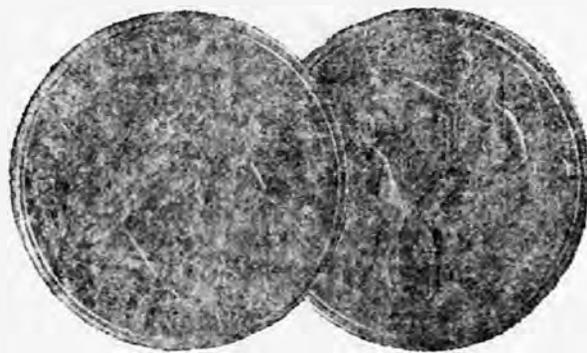
DE LAS

**ISLAS FILIPINAS**

POR

**Don Juan Mencarini**

(PREMIADA SU COLECCIÓN DE FILIPINAS, CON LA ÚNICA MEDALLA DE LA  
EXPOSICIÓN REGIONAL DE MANILA EN 1895)



Autorizada su publicación por la Autoridad

**MANILA**

Imp. de la REVISTA MERCANTIL de Don José de Loyaga y Azco  
S. Jacinto, núm. 21

1896



# GOBIERNO GENERAL

DE  
FILIPINAS

---

SECRETARIA

Negociado 20

EL Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido decretar con esta fecha lo siguiente:

«Vista la instancia presentada por D. Juan Mencarini, en solicitud de autorización para imprimir y publicar un CATALOGO DESCRIPTIVO DE LOS SELLOS DE CORREOS Y TARJETAS POSTALES DE LAS ISLAS FILIPINAS, este Gobierno General en uso de las facultades que le corresponden, viene en acceder á lo solicitado.»

Lo que traslado á V. de orden de S. E. para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años.—Manila,  
15 Octubre de 1896.

*José J. Balinar.*

*Sr. D. Juan Mencarini.*

---

Derechos de reproducción reservados.

---

# PRÓLOGO

---

**E**S verdaderamente notable el desarrollo que ha tomado la afición á la Filatelia; es decir á coleccionar sellos. Lo que antes era un pequeño pasatiempo inocente, y más bien considerado propio para niños, es hoy una ciencia en su género, habiendo coleccionistas en todas partes del mundo, en todas las esferas de la sociedad, y de todas las edades, calculándose en unos cuatro millones los filatelistas del mundo, que además de engrosar considerablemente las arcas de los Tesoros nacionales, mantienen un ejército de industriales, muchos de los cuales se han podido retirar con respetables fortunas.

Entusiasta filatelista desde hace 22 años, recuerdo los días en que pegaba, pero con muchísima goma, esos pedacitos de papel, en un cuaderno cualquiera. Hoy, reducido á especializar España, mi amada Pátria, y sus Colonias, como también China, país al que tengo el honor de servir, y á sus anexas, veo la diferencia enorme, y el porque hay escépticos sobre la utilidad de coleccionar sellos. No creo necesario hoy repetir las múltiples ventajas que reportan estas colecciones. Plumas mucho mejor talladas que la mía, han ya claramente probado que no es un juego de niños esta afición, pero sí un estudio que fascina al hombre más formal.

Llegado á estas Islas, procuré como era natural, completar lo más posible mi coleccion de este interesante archipiélago; me encontré, sin embargo, con una contrariedad, y es que habiendo numerosísimos hermanos en Filatelia no había ninguno que pudiese darme exactos y completos detalles sobre toda esta curiosa coleccion, ni tampoco me los podían dar los mejores catálogos españoles, franceses, ingleses, americanos ni alemanes, que poseo.

Resuelto, sin embargo, á tener una lista completa de sellos de Filipinas, y teniendo todo el tiempo necesario á mi disposición, puse manos á la obra, y basándome en los datos ya publicados, revolví las existencias en los Al-

macenes del Gobierno, rebusqué decretos en los archivos del Estado y en las Gacetas, y abusando de la amistad de amigos funcionarios, y sobre todo con la valiosa y nunca bastante apreciada cooperación de varios amigos filatelistas, he logrado hoy formar este modesto trabajo, que desde luego no publico como libro de errores, pues siendo el primero en su género, no pueden imaginarse los insuperables esfuerzos y obstáculos con que he tenido que luchar, además de la enorme cantidad de paciencia de que he tenido que hacerme para lograr verlo terminado.

Alentado cariñosamente por algunos amigos y no siendo egoísta de carácter, ya hecho el trabajo para mí, me animé á imprimir un corto número de ejemplares (sólo quinientos) para que mis hermanos en Filatelia puedan basar sus colecciones de Filipinas sobre algo más extenso y exacto que lo hasta aquí dado á luz. No llevo ningún objeto al dar publicidad á este trabajo. Lucro no puede haberlo por expendirse al mismo precio de costo de los materiales empleados, ni aspiro á anunciarme por no tener costumbre de negociar en sellos. Y en cuanto á fama, bien pequeña sería para trabajo de tan poca importancia. Lo que sí deseo, es que sirva esto para estudios más detallados, y que algún día otro, con medios más completos, pueda ampliar esta lista.

Muy pocos, y esos incompletos, son los datos que he podido hallar en los archivos del Estado sobre sellos, pues los tres grandes enemigos del papel en este clima, la humedad, el *anay*, y los temblores, han destrozado valiosos é interesantes documentos; así es que he tenido que unir la experiencia de unos con las tradiciones de otros, y á todo ello lo poco encontrado.

La primera noticia que encuentro sobre Correos, es un decreto del 16 de Junio de 1803 en que se menciona el pago de franqueo para el porte de cartas en estas Islas. El 7 de Noviembre de 1838 aparece otro decreto en que fué dispuesta: «la concentracion en la Administracion de Correos de Manila, el recibo, direccion y entrega de la correspondencia interior y exterior, sin más gravámen para el público, por ahora, que el pago del apartado por los sujetos que gusten disfrutar de esta distincion ó el de dos cuartos en carta al cartero-repartidor que se nombrará por Administracion, para que las lleve á sus respectivos dueños».

La justificación de haber pasado la correspondencia por este Centro era una estampilla que decía «Manila Islas Filipinas,» y fecha en un círculo.

El 16 de Marzo de 1854 se decretó el uso de sellos de Correos para Filipinas, y las planchas fueron grabadas en el país, sobre cobre y á mano. De esto resulta que los cuarenta sellos de las diferentes planchas, son de diferentes grabados, y también, que como la impresión se hacía á medida que se agotaban las existencias, tanto el papel como las tintas, de esas primeras emisiones son tan variados. Desde 1859 todas las emisiones han sido estampadas por la Sociedad del timbre de Madrid. Debido á la gran distancia de esta colonia á la Madre Pátria, y á los cambios radicales

hechos en las tasas postales, se vieron obligadas las autoridades locales, como las de la mayor parte del mundo, á habilitar sellos, siendo un verdadero caos el que reinó de los años 1880 á 1889. Debo, sin embargo, advertir que de todas las extensas averiguaciones que he hecho no se puede acusar á nadie de abuso en las habilitaciones para Filipinas, sino que todas ellas fueron de absoluta necesidad. Sea por reformas postales, demasiado rápidas para permitir la llegada de nuevos sellos, sea por inexperiencia, no habilitando de una vez bastante número de ellos, como se puede juzgar por las cifras que doy del número de habilitados de cada clase, el caso es que durante esa decena hubo una gran confusión, tanto en las habilitaciones de sellos de Correos como también en los de otros departamentos usados para franquear cartas, resultando una lista bastante difícil de compilar.

Gracias al decreto del 22 de Marzo de 1889 podemos esperar que no habrá otra racha como aquella de habilitaciones. El documento en cuestión dice: «A partir del primero de Agosto próximo quedan retirados de la circulación, con prohibición absoluta de ser admitidos como corrientes, todos los sellos de cualquiera clase que sean en los cuales existan estampados timbre ó lema alguno de habilitación». Y para confirmar más aún este decreto, vino la Real orden n. 127 del 7 de Febrero del presente año 1896 en que se dispone lo siguiente: «Quedan absolutamente prohibidas, bajo la responsabilidad del Intendente general de Hacienda, las habilitaciones de efectos timbrados, ya sean de un bienio para otro ó de una clase para otra, dentro del propio bienio, sin que al efecto recaiga una Real orden que expresamente la autorice, y para lo cual, con la antelación debida al agotamiento de cualquier clase, se pondrá á este Ministerio lo que fuere necesario ó bien empleando la vía telegráfica, pero sólo cuando la urgencia del caso así lo requiera».

Además encuentro el siguiente previsor decreto, que es interesante: «Ministerio de Ultramar.—N.º 683.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que desde el bienio venidero de 1898 1899, rijan para las Islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, una misma clase de sellos, para los ramos de Correos y Telégrafos, cuyos valores serán de un cuarto centavo de peso, medio centavo de peso, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, diez, quince, veinte, veinticinco, cuarenta y ochenta centavos de peso, uno y dos pesos.—Lo que de R. O. comunico á V. E., con el fin de que al hacerse los pedidos de Efectos Timbrados correspondientes á dicho bienio, se tenga en cuenta la citada innovación suprimiéndose desde luego los pedidos de sellos para periódicos, que serán suplidos con los nuevos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 11 Junio 1885.—Tomás Castellano».

La forma de este Catálogo no sé si gustará á todos; aunque he querido hacer algo *sui generis*, y más claro que lo hasta aquí publicado. En un clima como éste, fácil es, especialmente en ciertos colores, el cambiar de tinte; también hay algunas diversidades en clases de papel y varios errores,

principalmente entre las habilitaciones, que estoy cierto han pasado inadvertidos. He creído, pues, conveniente, poner en lista todas las variedades más conocidas, diferenciándolas de la clase principal en que ésta es numerada correlativamente, y las variedades con letras alfabéticas; de este modo está libre el coleccionista de arreglar el álbum á su gusto. He pensado además, que es necesario para las aclaraciones de las descripciones dar los tipos reproducidos exactamente, en fototipias numeradas con letras romanas. En cuanto á los precios de los sellos no me creo bastante autorizado para fijarlos. A petición de varios amigos he puesto las columnas en blanco, y los filatelistas cuidarán de poner el valor que crea oportuno á cada sello.

La forma de presentar las habilitaciones de 1880 al 1889 parecerá extraña á algunos, pero no encontrándose los decretos de muchas habilitaciones no podía ponerlos completos por orden de fechas: adopté, pues, el sistema, de englobarlos en una decena, y separar los de Correos de los demás departamentos, los colores y el objeto de la habilitación, sirviendo de encabezamiento para cada clasificación, y dando además la fecha de emisión con el número de sellos decretados, donde fué posible. Me he impuesto como un deber el no insertar ninguna habilitación que no haya visto y comprobado en persona, para que así no haya duda de su legitimidad.

La mejor clasificación ha sido posible hacerla con los sellos de Alfonso XIII desde 1890, pues habiendo aun en Almacenes existencias clasificadas, lo mismo que relaciones en los libros del Centro respectivo, he podido reunir datos hasta aquí desconocidos, añadiendo el número de sellos recibidos aquí por Almacenes de la Sociedad del Timbre de Madrid: á propósito de esto debo confesar el laborioso trabajo que me ha costado describir los colores de estas emisiones, por haberse usado de las mismas tintas en idénticos valores para diferentes años, y no habiendo otro medio de describir el sello he tenido que amoldarme á los encabezamientos que llevan las hojas enteras.

También he creído necesario añadir la lista de sellos de Telégrafos y de algunos otros departamentos, por existir algunos ejemplares que han pasado inadvertidos para Correos.

Réstame sólo repetir que no presento este trabajo como libre de errores, pues siendo el primero, en su género, difícil es hacerlo perfecto; y dar las gracias más sinceras á todos los que me han ayudado en este trabajo, especialmente á los notables filatelistas Señores: D. Florencio Arceo, don Manuel Arias Rodríguez, don Balbino Cötter, don José Fariás, don Remigio Garcia, don V. L. D. Hawkins, don Pedro Lurbe, don Julio Madurga, don O. F. von Möllendorff, don Luis de Molina, don Catalino Ponce de León, don Francisco de Quinto, don Ricardo A. Reyes, don Oscar Schütze, y don Pablo L. Tutson.

Al Sr. D. Oscar Schütze, que tan valiosamente ha cooperado conmigo, á la redacción de este Catálogo cedo el derecho de publicar en su día una traducción al alemán del mismo.

Manila, Octubre de 1896.

J. MENGARINI.

# CATÁLOGO DESCRIPTIVO

DE LOS

## SELLOS DE CORREOS Y TARJETAS POSTALES

DE LAS

### ISLAS FILIPINAS.

		Nuevos.	Obliterados por Correos.	
<b>1854</b>	1.º FEBRERO.—Busto de Isabel II. Efigie á la derecha en óvalo perlado fondo rayado; grabado en cobre en bloques de á cuarenta variedades, todos diferenciándose unos de otros en pequeños detalles, impresion en color. Tamaño 18 1/2 × 21 1/2-m m. Tipo I.			
	Papel blanco y grueso			
1	5 cuartos. . . . .	naranja		
a	5 " . . . . .	" pálido		
b	5 " . . . . .	" vermellón		
	Papel blanco y delgado			
	5 cuartos . . . . .	naranja		
c	5 " . . . . .	" pálido		
d	5 " . . . . .	" vermellón		
	Papel blanco y grueso			
2	10 cuartos . . . . .	carmin		
a	10 " . . . . .	" pálido		
	Papel blanco y delgado			
b	10 cuartos . . . . .	rosa		
c	10 " . . . . .	negro		
	Análogos á los precedentes. Papel liso amarillento y grueso. Tipo II.			
3	1 real . . . . .	azúl		
a	1 " . . . . .	" pálido		
b	1 " . . . . .	" verde		



e	1 real	. . . . .	azul	pizarra
d	1 »	. . . . .	»	súcio
e	1 »	. . . . .	»	(variedad principal, Corros en vez de Correos)
f	1 »	. . . . .	»	pálido (id. id.)
g	1 »	. . . . .	»	verde (id. id.)
h	1 »	. . . . .	»	pizarra (id. id.)
i	1 »	. . . . .	»	súcio (id. id.)
4	2 reales	. . . . .	verde	
a	2 »	. . . . .	»	oscuro
b	2 »	. . . . .	»	amarillento, pálido
c	2 »	. . . . .	»	» oscuro

**1855 JUNIO.**—Análogos á los precedentes, pero la efigie más ancha de cabeza, en círculo perlado sobre fondo liso. Litografiados en color y diferenciándose en pequeños detalles. Sobre papel liso delgado y blanco, en bloques de á cuatro variedades en cuadro, el cual tiene sólo la línea de abajo no interrumpida las otras tres líneas del cuadro siendo cortadas hacia la mitad. Tamaño 19 1/2 X 22-m m. Tipo III.

5	5 cuartos	. . . . .	vermellón
a	5 »	. . . . .	» pálido
b	5 »	. . . . .	» oscuro
c	5 »	. . . . .	» sépia
d	5 »	. . . . .	» carminado

Análogos á los precedentes; pero tipo corregido con la sola diferencia notable del tamaño que es de 18 1/2 X 21 m m. Sólo un tipo, sin el cuadro alrededor del grupo de los cuatro sellos.

d	5 cuartos	. . . . .	vermellón
e	5 »	. . . . .	» pálido

**1859 FEBRERO.**—Sellos de Cuba y Puerto Rico del año 1855. Se distinguen de haber sido usados en Filipinas por el mata-sellos que se usaba en estas islas. Impresión sobre papel azulado, filigrana formando lazo. Tipo IV.

6	1 real	plata	. . . . .	verde	botella
7	2 ris.	»	. . . . .	rojo	pálido
a	2 »	»	. . . . .	»	carmin

**1859 ABRIL.**—Efigie de Isabel II á la derecha litografiada: color sobre blanco en círculo perlado; bloques de á cuatro variedades en un cuadro—dos filas horizontales de á dos sellos—diferenciándose uno de otro en los siguientes detalles.

El primero de cuadro—izquierda alto—tiene en el círculo 71 perlas, existiendo un espacio en blanco hacia la derecha del círculo, ocasionado por falta de una de las perlas.

El segundo—derecha alto—tiene 71 perlas.

El tercero—izquierda bajo—tiene 65 id.

Y el cuarto—derecha bajo—tiene 67 perlas, además, una rotura en la plancha que ocasiona una mancha blanca debajo de la **N** de Interior.



Tamaño 18 1/2 x 23 1/4 m m. Tipo V.

Papel liso blanco y grueso

- 8 5 cuartos . . . . . rojo
- a 5 " . . . . . " oscuro
- b 5 " . . . . . vermellón
- c 5 " . . . . . " oscuro
- d 5 " . . . . . " naranjado
- e 5 " . . . . . " " pálido

Papel liso blanco y delgado

- f 5 cuartos . . . . . vermellón naranjado
- g 5 " . . . . . " pálido

Papel liso amarillento y grueso

- h 5 cuartos . . . . . vermellón

Papel liso amarillento y fino

- i 5 cuartos . . . . . rojo oscuro

Papel liso azulado y fino

- j 5 cuartos . . . . . vermellón

Papel vergé blanco y grueso

- k 5 cuartos . . . . . vermellón
- l 5 " . . . . . " naranjado

En las mismas hojas de los precedentes bloques, existen otros en que el cuarto sello—derecha abajo—no tiene la rotura debajo de la **N** de Interior.

Papel liso blanco y grueso

- m 5 cuartos . . . . . vermellón
- n 5 " . . . . . " oscuro

También en la misma hoja hay sellos que no están en bloques de 4 cuartos; pero que cada sello está encerrado en un cuadro.

Papel liso blanco y fino

- o 5 cuartos . . . . . vermellón
- p 5 " . . . . . " oscuro

Papel liso blanco y grueso

- q 5 cuartos . . . . . vermellón

Análogo tipo al anterior, cuatro sellos en un bloque en cuadro con los mismos detalles que el bloque de los 5 cuartos tipo V.

Papel liso blanco y grueso

- 9 10 cuartos . . . . . rosa
- a 10 " . . . . . " pálido

Papel liso blanco y fino

- b 10 cuartos . . . . . rosa

Papel liso amarillento y grueso

- c 10 cuartos . . . . . rosa



Análogos á los anteriores pero con los mismos detalles del cuadro como en n. 8 m.

d 10 cuartos . . . . . rosa

Mismo tipo que el anterior pero sin el cuadro alrededor del bloque de á cuatro sellos sino alrededor de cada sello como en n. 8 o.

Papel liso blanco y grueso

e 10 cuartos . . . . . rosa

1861

Nuevo dibujo de los anteriores; el perlado del círculo es más menudo; las letras de la leyenda son más gruesas; y el fondo del sello es más borroso; la efigie tiene los cabellos más marcados. Litografiado en color sobre papel liso fino y azulado. Cada sello encerrado en un cuadro pero existiendo ejemplares en que falta la línea de abajo para completar el cuadro. Tamaño  $18\frac{3}{4} \times 23\frac{1}{2}$  m m. Tipo VI.

10 a 5 cuartos . . . . . vermellón

5 " . . . . . oscuro

Análogo ó los precedentes, pero sobre papel liso fino y amarillento.

b 5 cuartos . . . . . vermellón

1862

AGOSTO. — La misma efigie, cifras y leyenda más reducidas que en la anterior emisión. Dibujo en forma de red alrededor del círculo más grande. Litografiado en color sobre papel liso blanco y grueso. Tamaño  $19\frac{1}{4} \times 23\frac{1}{4}$  m m. Tipo VII.

11 a 5 cuartos . . . . . rojo

5 " . . . . . " pálido

b 5 " . . . . . " oscuro

Análogos á los precedentes, pero dos puntos después de Correos, y uno después de Franco.

c 5 cuartos . . . . . rojo

d 5 " . . . . . " pálido

Análogos á los precedentes, pero un punto después de Correos, y otro después de Franco.

e 5 cuartos . . . . . rojo

f 5 " . . . . . " pálido

Análogo á los precedentes, pero litografiados en color sobre papel liso amarillento.

g 5 cuartos . . . . . rojo

h 5 " . . . . . " pálido

Análogo á los precedentes pero dos puntos después de Correos: y uno después de Franco.

i 5 cuartos . . . . . rojo

j 5 " . . . . . " pálido



Análogos á los precedentes, pero un punto después de Correos y otro después de Franco.

k 5 cuartos . . . . . rojo  
l 5 " . . . . . " pálido

**1863** ENERO.—Análogos á los precedentes, pero busto y las letras de la leyenda más reducidas que en aquellos.— Litografiados sobre papel blanco, liso y grueso. Dibujo en forma de red alrededor del círculo, más pequeño. Dos puntos después de "Correos; Interior." Esta emisión consiste en dos planchas originales de 5 cuartos y 1 real, de los cuales se cambiaron las cifras de los valores respectivos en 10 cuartos y 2 reales, resultando de ello tantas variedades de estos dos sellos (10 cuartos y 2 reales) como hay sellos en la plancha. Tamaño 19×23<sup>1</sup>/<sub>4</sub> m-m. Tipo VIII.

12 5 cuartos . . . . . vermellón  
a 5 " . . . . . " pálido  
b 5 " . . . . . " oscuro  
c 5 " . . . . . " carmin  
13 10 " . . . . . carmin  
a 10 " . . . . . " pálido  
b 10 " . . . . . " rosa  
14 1 real . . . . . violeta oscuro  
15 2 rs. . . . . azul "

**1863** FEBRERO.—Análogo á los precedentes, pero la leyenda superior dice sólo Correos. Litografiado sobre papel liso blanco y grueso. Tipo IX.

16 1 real . . . . . verde botella

**1863** MARZO.—Análogos á los precedentes, un punto después de Correos, y la extremidad del busto redondeado. Litografiado sobre papel liso blanco y grueso. Tamaño 19<sup>1</sup>/<sub>4</sub>×23 m m.

a 1 real . . . . . verde gris  
b 1 " . . . . . " " oscuro

Análogo á los precedentes; litografiado sobre papel liso amarillento y grueso.

c 1 real . . . . . verde gris

Análogos á los precedentes, pero el tipo corregido, punto después de Correos y extremidad del busto en punta. Tamaño 20×23 m m.

d 1 real . . . . . esmeralda  
e 1 " . . . . . verde  
f 1 " . . . . . " amarillento

**1864** ENERO.—Efigie á la izquierda de Isabel II, en un óvalo. Litografiados en color sobre papel liso de color: valor en Céntimos Pó. Fé. (céntimos de peso fuerte.) Tamaño 18<sup>3</sup>/<sub>4</sub>×22 m m. Tipo X.

17 3<sup>1</sup>/<sub>4</sub> cénts. . . . . negro s/ papel color paja  
a 3<sup>1</sup>/<sub>4</sub> " . . . . . " " " " " oscuro



18	a	6 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	verde „ „ „ „ rosa
		6 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„ oscuro sobre papel rosa pálido
19	a	12 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	azul sobre papel salmón
		12 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„ oscuro sobre papel salmón
	b	12 <sup>4</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„ s/ papel blanco
20	a	25	„	. . . . .	rojo sobre papel rosa
		25	„	. . . . .	vermellón sobre papel rosa pálido

**1868** OCTUBRE 21.—En esta fecha fueron remitidos al Gobernador superior civil de Filipinas 27 estampillas con el lema "Habilitado por la Nación" iguales á las que se hicieron para la Península, para que las dependencias donde se expidieran efectos timbrados, estamparan dichas habilitaciones sobre los sellos, tan luego como se recibieran en estas islas.

En virtud de la anterior disposición fueron habilitados los sellos de la emisión anterior, con tinta negra. Tipo XI.

21		3 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	cént.	. . . . .	neg.	s/pap. color paja				
	a	3 <sup>2</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	hab.	vertical		
	b	3 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	diagonal		
	c	3 <sup>2</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	invertida		
	d	3 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„ osc			
	e	3 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	vertical		
	f	3 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	diagonal		
	g	3 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	invertida		
22	a	6 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	verde	„ „ „ „	rosa			
	b	6 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	vertical		
	c	6 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	diagonal		
	d	6 <sup>5</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„ osc.	„ „ „ „	„ pál.	invertida		
	e	6 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	vertical		
	f	6 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	diagonal		
	g	6 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	invertida		
23		12 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	azul	„ „ „ „	salmon			
	a	12 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	vertical		
	b	12 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	diagonal		
	c	12 <sup>5</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	invertida		
	d	12 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„ osc.	„ „ „ „	„			
	e	12 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	vertical		
	f	12 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	diagonal		
	g	12 <sup>5</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	invertida		
	h	12 <sup>3</sup> / <sub>8</sub>	„	. . . . .	„	„ „ „ „	blanco			
24		25	„	. . . . .	rojo	„ „ „ „	rosa			
	a	25	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	vertical		
	b	25	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	diagonal		
	c	25	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	invertida		
	d	25	„	. . . . .	verm.	„ „ „ „	„ pál.			
	e	25	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	vertical		
	f	25	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	diagonal		
	g	25	„	. . . . .	„	„ „ „ „	„	invertida		



**1870** SETIEMBRE 6:—Con las mismas estampillas precedentes "Habilitado por la Nación" fueron habilitados en negro los siguientes sellos de la emisión 1863.

25	i	real . . . . .	verde gris	n. 16 a	
	a	1 " . . . . .	" esmeralda	16 d	
	b	1 " . . . . .	" amarillento	16 e	
	c	1 " . . . . .	" "	16 e	{(doble habilitación)
	d	1 " . . . . .	" "	16 f	
	e	1 " . . . . .	" "	16 f	{(habilitación invertida)

Análogo a los precedentes, con la habilitación en azul.

f 1 real verde n. 16 e

**1871** MARZO:—Figura alegórica de España representada por una cabeza de mujer en un óvalo: valor Cs. de Eo. (céntimos, de escudo). Tipografiada en color sobre papel liso y blanco.—Tamaño 18 3/4 x 21 1/4 m m Trepado 14.—Tipo XII.

26		5	cént. . . . .	azul	
	a	5	" . . . . .	"	oscuro
27		10	" . . . . .	verde	
	a	10	" . . . . .	"	oscuro
28		20	" . . . . .	sépia	
29		40	" . . . . .	carmin	
	a	40	" . . . . .	"	rosa

**1872** ENERO 24:—Sellos de varias emisiones precedentes fueron habilitados con las mismas estampillas "Habilitado por la Nación".

30		5	cts. . . . .	rojo pálido	n. 11 f
31		1	real . . . . .	violeta oscuro	" 14
32		1	" . . . . .	verde botella	" 6
	a	1	" . . . . .	"	" (hab. diag.)
33		2	" . . . . .	azul oscuro	n. 15
	a	2	" . . . . .	"	" (hab. inver.)
34		2	" . . . . .	rojo pálido	" 7
	a	2	" . . . . .	" carmin	" 7 a.

**1872** OCTUBRE 15:—Efigie a la derecha de Amadeo en un rectángulo; tipografiada en color sobre papel liso blanco. Tamaño 18 x 21 1/4 m m. Trepado 14.—Tipo XIII.

35		12	cént. de peseta . . . . .	rosa	
	a	12	" de " . . . . .	azul	

Análogo a los precedentes, pero sin trepar.

b 12 cént. de pesetas . . . . . rosa

Análogos a los precedentes, pero trepado 14.

36		16	cént. de peseta . . . . .	azul pálido.	
	a	16	" de " . . . . .	ultramarino	
37		25	" de " . . . . .	lila gris	
	a	25	" de " . . . . .	" oscuro	
38		62	" de " . . . . .	malva	
	a	62	" de " . . . . .	lila	
	b	62	" de " . . . . .	rosa	



39		1 peseta 25 cént.	. . . . .	sépia
	a	1 „ 25 „	. . . . .	„ amarillento
	b	1 „ 25 „	. . . . .	„ rojizo
<b>1873</b>		<b>OCTUBRE 7:—“Habilitado por la Nación” en negro; sobre el sello de Agosto 1862</b>		
40		5 cts.	. . . . .	vermellón pálido n. 5-a
<b>1874</b>		<b>“Habilitado por la Nación” en negro sobre sellos de 1854. Bloques de cuarenta variedades.</b>		
41		1 real	. . . . .	azul n. 3
		<b>“Habilitado por la Nación” en negro sobre sellos de 1859 Bloques de á cuatro variedades en cuadro.</b>		
42		10 cts.	. . . . .	rosa pálido n. 9
	a	10 „	. . . . .	„ „ „ 9 (hab. invertida.)
<b>1874</b>		<b>Matrons, representando la República, sentada á la izquierda. Tipografiada en color sobre papel liso blanco. Tamaño 18'½, X 41'½. Trepado 14. Tipo XIV</b>		
43		12 cénts. de peseta	. . . . .	lila
	a	12 „ de „	. . . . .	„ gris
	b	12 „ de „	. . . . .	„ pardo pálido
44		25 „ de „	. . . . .	ultramarino
	a	25 „ de „	. . . . .	„ oscuro
45		62 „ de „	. . . . .	rosa
	a	62 „ de „	. . . . .	„ vivo
46		1 peseta 25 cénts.	. . . . .	pardo
	a	1 „ 25 „	. . . . .	„ (sin trepar)
<b>1876</b>		<b>AGOSTO á AGOSTO 1877: Efigie de Alfonso XII á la derecha en un óvalo; castillos y leones en los cuatro ángulos. Florones á ambos lados de «Filipinas» Tipografiado sobre papel liso blanco. Tamaño 18'½, X 22'½. m. m. Trepado 14. Tipo XV.</b>		
47		2 cént. de peso.	. . . . .	rosa Agosto 1875
	a	2 „ de „	. . . . .	„ „ „ (sin trepado)
	b	2 „ de „	. . . . .	„ osc. „ „
48		6 „ de „	. . . . .	marrón „ 1877
	a	6 „ de „	. . . . .	„ osc. „ „
49		10 „ de „	. . . . .	azúl „ „
	a	10 „ de „	. . . . .	„ osc. „ „
	b	10 „ de „	. . . . .	„ „ „ („ „)
50		12 „ de „	. . . . .	lila Enero 1876
	a	12 „ de „	. . . . .	„ „ „ („ „)
51		20 „ de „	. . . . .	vio. os. Dic. „
52		25 „ de „	. . . . .	verde Marzo „
	a	25 „ de „	. . . . .	„ osc. „ „
	b	25 „ de „	. . . . .	„ „ „ („ „)
	c	25 „ de „	. . . . .	„ azul
	d	25 „ de „	. . . . .	„ „ s/ papel azulado

**NOTA.**—Créese que los sellos sin trepado de esta edición sean pruebas ó ensayos, pues no se han visto ejemplares obliterados por Correos.



**1877** AGOSTO:—Estampilla con la leyenda, "Habilitado 12 Cs. Pta." (céntimos de peseta) en un cajetín, en tinta negra sobre el sello 2 céntimos anterior, Tipo XVI.

- 53 12 cént. de peseta sobre 2 c. de p. rosa n. 47  
 a 12 " de " " 2 c. de p. " n. 47 (hab. inver.)  
 b 12 " de " " 2 c. de p. rosa n. 47 (hab. doble)

**1877** DICIEMBRE:—Análogo a los anteriores. Trepado 14.

- 54 2 cént. de peseta . . . . . azul

Análogo a los anteriores. Sin trepado

- a 2 cént. de peseta . . . . . azul

**1878** al **1879**:—Igual tipo que los anteriores, pero los valores en milésimas de peso, y "Filipinas" sin los borrones a ambos lados. Tipogr. fiados sobre papel blanco liso, Tamaño 18 $\frac{1}{2}$  × 22 $\frac{1}{2}$  m. m. Tipo XVII.

- 55 00625 mils. de peso . . . . . lila gris (1878) trep. 14  
 a 00625 " de " . . . . . " (,) " 14  
 b 00625 " de " . . . . . " (,) sin trep.  
 56 25 " de " . . . . . negro (Ab. ,) trep. 14  
 a 25 " de " . . . . . " (,) sin trep.  
 57 25 " de " . . . . . verde (En. 1879) trep. 14  
 a 25 " de " . . . . . " (,) sin trep.  
 58 50 " de " . . . . . lila (1878) trep. 14  
 a 50 " de " . . . . . " (,) sin trep.  
 59 100 " de " . . . . . carmin (1879) trep. 14  
 a 100 " de " . . . . . " (,) sin trep.  
 60 100 " de " . . . . . verde (1879) trep. 14  
 a 100 " de " . . . . . " (,) sin trep.  
 61 125 " de " . . . . . azul (En. 1878) trep. 14  
 a 125 " de " . . . . . " páli. (,) " 14  
 62 200 " de " . . . . . rosa (1879) " 14  
 a 200 " de " . . . . . " (,) sin trep.  
 b 200 " de " . . . . . " oscuro (,) trep. 14  
 c 200 " de " . . . . . " violeta (,) " 14  
 63 250 " de " . . . . . pardo (Sept. ,) " 14  
 a 250 " de " . . . . . " páli. (,) " 14

NOTA.—Créese que los sellos sin trepado de esta edicion sean pruebas ó ensayos, pues no se han visto, ejemplares obliterados por Correo.

**1878** ENERO: De los anteriores, el no. 56 fué habilitado con el mismo cajetín usado en 1877, "Habilitado 12 Cs. de peseta" en color.

- 64 12 cént. de ptas. en neg. s. 25 mils. neg. n. 56  
 65 12 " de " en azul s. 25 " " n. 56



**1879** SETIEMBRE:—Los nos. 57 y 59 precedentes fueron estampados "Convenio Universal Habilitado 2 á 8 centavos de peso" con tinta negra Tipo XVIII.

66	2 centavos	s/	25 mil. verde n.	57 letras mas unida.
a	2	" s/	" " " " "	" " " " separadas.
b	2	" s/	" " " " "	" " " " <i>Convinco</i> por convenio
67	8	" s/	100 " carmin	59 letrasmás unidas.
a	8	" s/	" " " " "	" " " " <i>Coreros</i> por Correos.
b	8	" s/	" " " " "	" " " " <i>Corrosos</i> por Correos.
c	8	" s/	" " " " "	" " " " letras más separadas.

**1880** 19 ABRIL:—Efigie á la derecha de Alfonso XII en un óvalo. Tipografiado color sobre papel liso blanco. Tamaño 18<sup>1</sup>/<sub>4</sub>×22 m. m. Trepado 14. Tipo XIX.

68	2	céntimos	de	peso	carmin
a	2	"	"	"	" pálido
69	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	"	"	"	" pardo oscuro
a	2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	"	"	"	" claro
70	8	"	"	"	castaño
a	8	"	"	"	" oscuro
71	10	"	"	"	verde

**1882** FEBRERO.—Análogos á los anteriores.

72	2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	cént.	de	peso	ultramarino
a	2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	"	de	"	" pálido
73	5	"	de	"	azúl .. (19 Jul. de 1882)
a	5	"	de	"	" lila (,, ,,)
b	5	"	de	"	" pizarra (,, ,,)
74	6 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	"	de	"	verde (Mar. 1882)
a	6 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	"	de	"	" oscuro (,, ,,)
75	10	"	de	"	lila pálido (fin de 1882)
a	10	"	de	"	" pardo
b	10	"	de	"	"
76	12 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	"	de	"	rosa (19 Julio 1882)
a	12 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	"	de	"	" naranjado (,, ,,)
b	12 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	"	de	"	" carmin
77	20	"	de	"	ocre verdoso (,, ,,)
a	20	"	de	"	"
78	25	"	de	"	pardo (,, ,,)
a	25	"	de	"	castaño (,, ,,)

**1883** NOVIEMBRE.—Efigie á la derecha de Alfonso XII en un óvalo tipo de 1880; pero diferenciándose de estos en los siguientes cambios: en los sellos de 1880, y 1882, el óvalo que rodea la cabeza de Alfonso es igualmente grueso é interrumpe la línea horizontal debajo de "Filipinas"; en esta segunda emisión, el óvalo arriba men-



cionado es delgado excepto en lo alto de la parte derecha, y sólo toca la línea horizontal debajo de Filipinas. Además esta segunda emisión tiene los cabellos de la efígie que caen más sobre la frente. Tipografiados sobre papel blanco liso y fino. Trepado 14.

79 a  $2\frac{1}{4}$  cént. de peso . . . . . ultramarino  
 $2\frac{1}{8}$  " de " . . . . . " oscuro

**1886** ENERO 1.º:—Efígie a la derecha de Alfonso XII en un óvalo, tipo 1883; pero diferenciándose esta tercera emisión en que los cabellos son más ondulados sobre la frente, dejando ésta más despejada y redondeada que en la segunda emisión, sin presentar el vacío de la primera y segunda emisión. La leyenda superior dice "Filipinas impresos." Tipografiados sobre papel blanco liso. Trepado 14.—Tipo XX.

80  $\frac{1}{8}$  de céntavo de peso . . . . . verde amarillento

**1887** ABRIL:—Análogo en todo á la anterior tercera emisión, excepto que la leyenda dice "Filipinas" sólo.—

81 50 milésimas de peso . . . . . ocre

**1888** ENERO:—Análogo al anterior

82 1 céntimo de peso Pa. Union Pstl. verde botella osc.  
 a 4 " " " " Correos " " claro  
 83 6 " " " " . . . . . castaño

**1889** MAYO 1.º:—Análogo tipo á los anteriores, con la leyenda "Filipinas Impresos" Tamaño  $18\frac{1}{4} \times 22$  m. m.

84 1 milésima de peso . . . . . rosa  
 85 2 " " " " . . . . . azul  
 86 5 " " " " . . . . . castaño

Análogo á los anteriores; pero con la leyenda "Filipinas" sólo.

87 1 céntimo de peso (1) . . . . . verde amarillo

(1) NOTA: estos sellos fueron hechos para "Muestras de medicamentos" como lo indica la leyenda en la hoja entera de á 100 sellos de esta emisión.



1880 al 1889.

SOBRE SELLOS DE CORREOS.

*Habilitacion roja*

PARA CORREOS

88	16 cts. tipo n. XXI	s/ 2 1/8	céts. ultram	n. 72	29	Set. 83-10.000
89	1 real ,, ,, XXII (1)	s/ 2	,, carmin	,, 68	4 Jun. 83	10 000
a 1	,, ,, ,, ,,	s/ 2	,, ,,	,, 68	(hab. inver.)	
b 1	,, ,, ,, ,,	s/ 2	,, ,,	,, 68	(,, doble.)	
90	1 ,, ,, ,, ,,	s/ 5	,, azul	,, 73	4 Jun. 83	6.000
a 1	,, ,, ,, ,,	s/ 5	,, ,,	,, 73	(hab. inver.)	
91	1 ,, ,, ,, ,,	s/ 20	,, ocre	,, 77	4 Jun. 83-10.000	

PARA UNION POSTAL

92	1 cént. Tipo n. XXIII	s/ 2 1/3	ultram	n. 72	11	Set. 86	50000
----	-----------------------	----------	--------	-------	----	---------	-------

*Habilitacion negra*

PARA CORREOS

93	2 cénts. tipo n. XXIV	s/ 2 1/2	cénts. pardo	n. 69		
94	1 real ,, ,, XXII	s/ 2	,, carmin	,, 68		
a 1	,, ,, ,, ,,	s/ 2	,, ,,	,, 68	(hab. inver.)	
95	1 ,, ,, ,, ,,	s/ 2 1/3	,, ultram	,, 72		
96	20 cénts. ,, ,, XXV	s/ 8	,, castaño	,, 70	22	Feb. 83
						-20.000
a 20	,, ,, ,, ,,	s/ 8	,, ,,	,, 70	(hab. inver.)	
b 20	,, ,, ,, ,,	s/ 8	,, ,,	,, 70	(,, doble.)	
					4	Jun. 83
97	2 rls. tipo ,, XXVI (2)	s/ 2 1/8	,, ultram.	,, 72		-50.000
					10	Set. 85
						-25.000
a 2	,, ,, ,, ,,	s/ 2 1/8	,, ,,	,, 72	(hab. inver.)	
b 2	,, ,, ,, ,,	s/ 2 1/8	,, ,,	,, 72	(,, doble)	
c 2	,, ,, ,, ,,	s/ 2	,, carmin	,, 68	hab. roja	}
y 1 rl.	,, ,, XXII	s/ 2	,, carmin	,, 68	,, negra.	

(1) NOTA.—Hay cinco tipos de la habilitación de *Un real*:

Primer tipo.—*Un real*, letras apartadas, guión grande debajo de **PA**; la 2ª **R** de Correos más delgada que la primera.

Segundo tipo.—*Un real*, como el primero, guión pequeño debajo de la **A** de **PA**; los **RR** de Correos iguales.

Tercer tipo.—*Un real*, más unidas las letras; guión grande debajo de **A** de **PA**; los **RR** de Correos iguales.

Cuarto tipo.—*Un real*, aún más unidas las letras; la **H** de habilitado más delgada y la **L** é **I** más separadas de arriba.

Quinto tipo.—*Un real*, letras más separadas. **R** de Real más inclinada á la izquierda que en los tipos 1.º y 2.º; **BILI** de habilitado más apartado y los **RR** de Correos más delgado.

(2) NOTA.—Hay cinco tipos de la habilitación de *Dos Reales*:

Primer tipo. Letras pequeñas.

Segundo ,, ,, ,, pero la **S** de *dos* está al revés.

Tercer ,, ,, ,, punto después de *reales*.

Cuarto ,, ,, grandes, **O** de *dos* grande.

Quinto ,, ,, ,, **O** de *dos* estrecho.



PARA UNIÓN POSTAL

98	10 céts. tip. n XXVII s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> céts. ultram n.	72	{	1 Set. 86
				-30000
				12 Nov. 87
				-100.000

*Habilitacion Violeta*

PARA COMUNICACIONES

99	2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub> » » » s/ 1 cét. verde	n 82	27 Jun. 88	-50.000
100	2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub> céts. tip. n. XXVIII s/50 mils. ocre	» 81	27 Feb. 88	-34225
101	2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub> » » » s/ 5 céts. azul	» 73	27 Jun. 88	-50.000
102	2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub> » » » s/10 » verde	» 71	29 Set. 88	-110.000

PARA UNIÓN GRAL. POSTAL

103	8 céts. tip. n. XXIX s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub> céts. ultram n.	72	3 Dic. 1887-300.000
			(Habilitación pequeña y el florón casi toca la «O» de Habilitado.)
a 8	» » » s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub> » » »	72	(hab. doble.)
b 8	» » » s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub> » » »	72	Habilitacion grande, y el florón más pequeño y á más distancia de la «O» de Habilitado. Punto grande despues de Gral.

*Habilitacion verde*

PARA CORREOS

104	10 ctos. tipo n. XXX <sup>(1)</sup> s/2 céts. carmin	n. 68	29 Set. 83-10.000
a 10	» » » s/2 » » »	» 68	(hab. invertida)
b 10	» » » s/2 » » »	» 68	( » doble)
105	1 real » » XXII s/2 » » »	» 68	4 Jun. 83-10.000
a 1	» » » s/2 » » »	» 68	(hab. doble)
106	1 » » » s/5 » azul	» 73	22 Feb. 83-100.000
			(hab. verd. azul.)
a 1	» » » s/5 » » »	» 73	( » » amarillenta)
b 1	» » » s/5 » » »	» 73	(hab. inv.)
c 1	» » » s/5 » » »	» 73	( » doble)
107	1 » » » s/8 » castaño	» 70	22 Feb. 83-30 000
a 1	» » » s/8 » » »	» 70	(hab. invertida)

(1) NOTA.—Hay dos tipos de la habilitación de 10 cuartos:

Primer tipo.—El 10 en cifras pequeñas.  
Segundo tipo.—El 10 en cifras grandes.



PARA UNION POSTAL

108 8 céts. tipo n. XXXI s/2 céts. carmin n. 68 4 Jun. 83-50 000  
 a 8 " " " s/2 " " " 68 ( hab. doble)  
 b 8 " " " s/2 " " " 68 ( " invertida)  
 c { 8 " " " } s/2 " " " 68 { " verde }  
 y 1 rl. " " XXII } " roja }

SOBRE SELLOS DE CORREOS, IMPRESOS.

*Habilitacion violeta*

PARA COMUNICACIONES

109 2<sup>1</sup>/<sub>2</sub> céts. tipo n. XXVIII s/1<sup>1</sup>/<sub>2</sub> cvo. verde n. 80 29 Set. 88 219.500  
 a 2<sup>1</sup>/<sub>2</sub> " " " s/1<sup>1</sup>/<sub>2</sub> " " " 80 (hab. doble.)

SOBRE SELLOS DE TETÉGRAFOS.

*Habilitacion roja*

PARA CORREOS

110 1 real tipo n. XXII s/250 mils. azul tip. n. XXXII  
 111 2 " " " XXVI s/250 " " " " 22 Feb 83  
 a 2 " " " ,, s/250 " " " " (hab doble) -40.000

PARA UNION POSTAL

112 8 céts. tip. n. XXXI s/ 1 peso marron tip. n. XXXIII 27 Oct. 81  
 -15.000

*Habilitacion negra*

PARA CORREOS

113 1 real tipo n. XXII s/ 250 mils. azul tip. n. XXXII  
 a { 1 " " " } s/ 250 " " " " { hab. roja }  
 y 20 cts. " " XXV { " " " " } { " neg. }  
 b { 1 real " " XXII } s/ 250 " " " " { hab. neg. }  
 y 20 cts. inv. " " XXV { " " " " } { " roja. }  
 c { 1 real " " XXII } s/ 250 " " " " { hab. neg. }  
 y 2 rls. " " XXVI { " " " " } { " roja. }  
 Oct. 83.  
 114 20 cts. " " XXV s/ 250 " " " " 22 Feb. 83  
 -10000  
 115 2 rls. " " XXVI s/ 250 " " " " 4 Jun. 83  
 -20000.  
 a { 2 " " " } s/ 250 " " " " { hab. neg. }  
 y 20 cts. " " XXV { " " " " } { " " }

*Habilitacion Violeta*

PARA COMUNICACIONES

116 2<sup>1</sup>/<sub>2</sub> céts. tip. n. XXVIII s/ 1 cént. pardo tip. n. XXXIV 27 Jun. 88  
 -18900



*Habilitacion parda*

PARA CORREOS

117 2 reales tipo n. XXVI s/ 250 mils. azul tipo n XXXII Feb. 83

SOBRE SELLOS DE DERECHO JUDICIAL.

*Habilitacion roja*

PARA CORREOS

118 "Habilitado para Correos" tipo n. XXXV s/ 1 real verde tipo n. XXXVI (hab. letras grandes.)  
 a " " " " " " s/ 1 real verde tipo n. XXXVI (hab. letras pequeñas.)  
 b " " " " " " s/ 1 real verde tipo n. XXXVI (hab. letras pequeñas, é impresion sobre papel amarillento).

119 6<sup>1</sup>/<sub>2</sub> céts. tip. n. XXXVII s/ 12<sup>1</sup>/<sub>2</sub> céts. azul tip. n. XXXVIII 24 Feb 85 -8000.

a 6<sup>1</sup>/<sub>2</sub> " " " " s/ 12<sup>1</sup>/<sub>2</sub> " " " " (el 6 del 6<sup>1</sup>/<sub>2</sub> formando un 8)

120 1 real " " XXII s/ 12<sup>1</sup>/<sub>2</sub> " " " " 29 Set. 83 -30000.

a 1 " " " " s/ 12<sup>1</sup>/<sub>2</sub> " " " " (hab inv.)  
 121 1 " " " " s/ 1 real verde " " XXXVI 4 Jun. 83 -10000.

a { 1 " " " " } s/ 1 " " " " (hab. roja )  
 y 1 " " " " } " " " " ( " neg. )  
 122 2 " " " XXVI s/ 2 " azul " " XXXIX 27 Oct. 81 -10000

a { 2 " " " " } s/ 2 " " " " (hab. roja )  
 y 8 céts. " " " XXXI } " " " " ( " " )

*Habilitacion negra*

PARA CORREOS

123 "Habilitado para Correos" tipo n. XXXV s/ 1 real verde tipo n. XXXVI

124 2 céts. tipo n. XXIV s/ 10 ctos pardo tipo n. XL Abril 1881

a 2 " " " " s/ 10 " " " " (hab. inver.)

125 2<sup>1</sup>/<sub>8</sub> " " " XLI s/ 10 " " " " 30 Oct. 80 -200.000

a 2<sup>1</sup>/<sub>8</sub> " " " " s/ 10 " " " " (hab. inver.)

b 2<sup>1</sup>/<sub>8</sub> " " " " s/ 10 " " " " (H y B de Habilitado mas grandes, y Correos más pequeña)

126 2<sup>1</sup>/<sub>8</sub> " " " " s/ 2 rls. azul " " XL Enero 1881

127 8 " " " XLII s/ 10 ctos. pardo " " XL " "

128 8 " " " " s/ 2 rls. azul " " XXXIX Abril "



129	1 real	„ „	XXII	s/ 10 ctos. pardo	„ „	XL 27	Octubre 81	
								-40000.
a 1	1	„ „	„ „	s/ 10	„ „	„ „	„ „	(hab. doble)
130	1	„ „	„ „	s/ 12 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	azul	„ „	XXXVIII	
a 1	1	„ „	„ „	s/ 12 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	„ „	„ „	„ „	(„ doble)
b 1	1	„ „	„ „	s/ 12 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	„ „	„ „	„ „	(„ inver.)

*Habilitacion verde*

PARA CORREOS

131	1 real tip. n. XXII	s/ 10 ctos. pardo	tipo n. XL	22	Feb. 83	
						-20000.

*Habilitacion amarilla*

PARA CORREOS

132	16 ctos. tipo n. XXI	s/ 2 rls. azul	tipo n. XXXIX	4	Jun. 83	
						-10.000
a 16	»	»	»	s/ 2	»	» (amarillo de hab. verdozo)

*Habilitacion azul*

PAR CORREOS

133	“Habilitado para Correos”	tip. n. XXXV	s/ 10 ctos. pardo			
						tipo n. XXXVI

**SOBRE SELLOS DE DERECHOS DE FIRMA.**

*Habilitacion roja*

PARA CORREOS

134	1 real	tipo n. XXII	s/ 10 ptas. lila	tipo n. XLIII	4	Jun. 83	
							4.000
135	1	„ „	„ „	s/ 1 peso verde	„ „	XLIV 4	Jun. 83
							10.000
136	1	„ „	„ „	s/ 200 mils.	„ „	„ XLV	„ „
a 1	1	„ „	„ „	s/ 200	„ „	„ „	(hab. inver.)

*Habilitacion violeta*

PARA COMUNICACIONES

137	2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub> céts. tip. n. XXVIII	s/ 200 mils. verde	tip. n. XLV	27	Jun. 88	
						50.000
138	2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub> „ „ „ „	s/ 20 „ cast.	„ „	XLVI	29	Set. 88
						-20500

*Habilitacion amarilla*

PARA UNION POSTAL

139	2 céts. tipo n. XLVII	s/ 200 mils. verde	tipo n. XLV	27	Oct. 81	
						-20.000
a 2	»	»	»	s/ 200	»	» (hab. inv.)
b 2	»	»	»	s/ 200	»	» (» doble)



El 21 de Diciembre de 1887, por Decreto del Gobierno general, se habilitaron 2.900.000 sellos de varias denominaciones para *Recargo de Consumos*. Pero el 30 de Marzo de 1889 en vista de haber existencia disponible, y por no tener aplicación dichos sellos, se decretó fuesen expendidos los 1.858.291 sellos sobrantes y habilitados, para el mencionado Recargo, pudiéndose utilizarlos indistintamente para Correos y Telégrafos por los indicados precios que figuran en el timbre de habilitación, estampado en los mismos. Este decreto fué ratificado por Real orden de 7 de Junio del mismo año.

**SOBRE SELLOS DE CORREOS**

*Habilitación negra. Tipo n. XLVIII.*

PARA CONSUMOS

140	\$ 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	céts. s/ 1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	céts. verde	tipo n. 80	
141	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 1	»	»	82
a	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 1	»	»	82 (hab. doble)
142	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 2	» carmin	»	68
143	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» ultra.	»	72
a	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	»	»	72 (hab. doble)
144	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 5	»	»	73
145	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 50	mils. pardo	»	81
146	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 12 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	céts. rosa	»	76

**SOBRE SELLOS DE TELEGRAFOS**

*Habilitación negra. Tipo n. XLVIII.*

PARA CONSUMOS

147	\$ 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	céts. s/ 1	céts. pardo	tipo n. XXXIV	
148	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 2	» rojo	»	
149	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» pardo	»	
150	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 5	» azul	»	
151	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 10	» verde	»	
152	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 10	» violeta	»	
153	» 0.02 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 20	»	»	
154	» 0.05	» s/ 0	»	»	490
155	» 0.07 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 20	»	»	6,388
156	» 0.10	» s/ 20	»	»	307
157	» 0.17 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	» s/ 20	»	»	(Incluidos con los habilitados 17 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> s/ \$5 Derecho judicial.)

( 1 )  
1.842,654

**SOBRE SELLOS DE DERECHO JUDICIAL**

*Habilitación violeta. Tipo n. XLVIII*

PARA CONSUMOS

158	\$ 0.11 <sup>2</sup> / <sub>3</sub>	céts. s/ 5	pesos rojo	tipo n. NLIX	1,195
159	» 0.17 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>	» s/ 5	»	»	7,277
160	» 0.17 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>	» s/ 5	» verde	» L (hab. doble ngo. y vta.)	

NOTA.—Además de los sellos anteriores catalogados, fueron habilitados varios de "Giro," pero, como no existen ejemplares obliterados por Correos, se han omitido en la presente relación.

(1) No existiendo relación detallada del número de sellos habilitados, ha sido necesario dar las cifras tal como aparecen en el decreto, arriba mencionado, de 30 de Marzo de 1889.



**1890** 1.º de Enero.—Efigie á la derecha de Alfonso XIII en un óvalo. Tipografiado en color sobre papel liso blanco. Leyenda «Filipinas. Impresos,» arriba; valor abajo. Tamaño 18 1/4 X 21 1/4 m m. Trepado 14. Tipo. LI (1)

161 1/2 de centavo . . . violeta pardo 4.000,000

Análogos á los anteriores: pero sólo «Filipinas» arriba. Tipo LII.

Para «Correos»

162	2 1/4	céts. de peso . . .	ultramarino	6.000,000
163	5	„ de „ . . .	verde aceituna	120,000
164	10	„ de „ . . .	„ botella	80,000
165	12 1/2	„ de „ . . .	„ claro	525,000
166	20	„ de „ . . .	rosa	30,000
167	25	„ de „ . . .	pardo	80,000

Para «Unión General Postal»

168	2	céts. de peso . . .	rojo carmin claro	1.020,000
169	5	„ de „ . . .	azul	620,000
170	8	„ de „ . . .	verde amarillento	500,000

12 Junio: Análogos á los anteriores. «Filipinas Impresos» Tipo LI.

171	1	mils. de peso . . .	violeta oscuro	2.000,000
172	2	„ de „ . . .	„ „	1.000,000
173	5	„ de „ . . .	„ „	1.000,000
a	5	„ de „ . . .	„ „ (sin trepado)	

**1891** 20 Abril. Análogos á los anteriores. «Filipinas» sólo Tipo LII.

Para «Correos»

174	5	céts. de peso . . .	verde celeste	20,000
175	12 1/2	„ de „ . . .	verde oscuro	100,000
176	20	„ de „ . . .	vermellón	10,000
177	25	„ de „ . . .	azul oscuro (papel periódico)	40,000

Para «Comunicaciones»

178	10	céts. de peso . . .	rojizo pálido	30,000
-----	----	---------------------	---------------	--------

(1) Vienen los sellos en hojas encabezadas con las siguientes leyendas:—“Impresos,” “Correos,” “Unión general Postal,” “Comunicaciones” ó “Muestras de Medicamentos,” conteniendo cada hoja 50, 100 ó 150 sellos.



**1892** 1.º de Enero:—Análogos á los anteriores, «Filipinas. Impresos,» Tipo LI.

179	1	mils. de peso . . .	verde pálido	10,000
180	2	„ de „ . . .	„ „	6,000
181	5	„ de „ . . .	„ „	5,000
182	1/8	de centavo . . .	„ „	10,000

Análogos á los anteriores. «Filipinas» sólo. Tipo LI.

Para «Muestras de Medicamentos»

183	1	ct. de peso . . .	violeta	10,000
-----	---	-------------------	---------	--------

Para «Correos»

184	12 1/2	cts. de peso . . .	amarillo naranja	600,000
-----	--------	--------------------	------------------	---------

Para «Unión General Postal»

185	2	cts. de peso . . .	violeta claro	1,000,000
186	5	„ de „ . . .	ver. cromo claro (dibujo algo más basto)	300,000
187	8	„ de „ . . .	azul	250,000

Para «Comunicaciones»

188	2	cts. de peso . . .	violeta oscuro	6,000,000
189	2 1/2	„ de „ . . .	gris claro	6,000,000
190	5	„ de „ . . .	ver. crom. osc. (dib. fino)	240,000
191	6	„ de „ . . .	violeta	180,000
192	10	„ de „ . . .	rojizo oscuro	880,000
193	15	„ de „ . . .	rojo carmin	200,000
194	20	„ de „ . . .	pardo	40,000
195	25	„ de „ . . .	azul claro (papel satinado)	100,000

1892, 13 Junio. Por orden telegráfica del Ministro de Ultramar se utilizaron las existencias sobrantes del bienio 1890/1 de los siguientes valores:

171 a	1	mils. de peso . . .	violeta oscuro	1.601,455
172 a	2	„ de „ . . .	„ „	801,255
161 a	1/8	de centavo . . .	„ pardo	3.167,556

**1893** 13 Junio. Análogos á los anteriores. «Filipinas. Impresos.» arriba. Tipo LI.

179 a	1	mils. de peso . . .	verde oscuro	35,000
180 a	2	„ de „ . . .	„ „	15,000
182 a	1/8	de centavo . . .	„ „	90,000

**1894** 1.º de Enero:—Análogos á los anteriores: leyenda: «Filipinas. Impresos,» arriba; valor abajo. Tipo LI.

196	1	mils. de peso . . .	gris	600,000
197	2	„ de „ . . .	„ „	500,000
198	5	„ de „ . . .	„ „	200,000
199	1/8	de centavo . . .	carne oscuro	2.500,000



Análogos a los anteriores, pero con sólo «Filipinas» arriba.  
Tipo LII.

Para «Muestras de Medicamentos»

200 1 cét. de peso . . . carmin oscuro (papel grueso) 5,000

«Para Correos»

201	2	céts. de peso . . .	rojo carmin oscuro	6,000,000
202	5	„ de „ . . .	verde cromo „	240,000
203	6	„ de „ . . .	ladrillo	100,000
204	10	„ de „ . . .	rojo oscuro	850,000
205	15	„ de „ . . .	rosa	200,000
206	20	„ de „ . . .	violeta oscuro	80,000

Para «Unión General Postal»

207	2	céts. de peso . . .	pardo violeta	300,000
208	5	„ de „ . . .	verde mar	200,000
209	8	„ de „ . . .	sépiea (papel grueso)	400,000

**1895** 25 Abril. Análogos a los anteriores.

Para «Muestras de Medicamentos»

210 1 céts. de peso . . . carmin pálido (papel fino) 15,000

**1896** 1.º Enero. Análogos a los anteriores: leyenda. «Filipinas Impresos» arriba; valor abajo. Tipo LI.

211	1	mils. de peso . . .	ultramarino	1,500,000
212	2	„ de „ . . .	pardo	700,000
213	5	„ de „ . . .	verde azulado	200,000
214	1/4	de centavo . . .	azul pizarra	1,200,000

Análogos a los anteriores, pero sólo con la leyenda «Filipinas» arriba. Tipo LII.

Para «Muestras de Medicamentos»

215 1 cét. de peso . . . verde esmeralda 20,000

Para Correos

216	2	céts. de peso . . .	ultramarino	4,000,000
217	5	„ de „ . . .	lila	160,000
218	6	„ de „ . . .	carmin	15,000
219	10	„ de „ . . .	carne	1,000,000
220	15	„ de „ . . .	verde azulado	200,000
221	20	„ de „ . . .	naranja	100,000

Para «Unión General Postal»

222	2	céts. de peso . . .	pardo	250,000
223	5	„ de „ . . .	verde verdin	20,000
224	8	„ de „ . . .	sépiea claro (papel fino)	250,000



Sellos de otros Departamentos, más ó menos, y por in-  
advertencia, obliterados por Correos.

**SELLOS DE TELEGRAFOS**

**1874** ENERO:—Escudo de armas de España con corona mural,  
en un óvalo. Inscripción «Filipinas Teleg. 1874 y 75.»  
Impresión color sobre papel blanco y liso. Trepado 14.  
Tipo n. LIII.

225	1	peseta	25	céntimos	. . . . .	lila
226	1	»	25	»	. . . . .	gris perla

**1876** ENERO:—Efigie de Alfonso XII á la derecha en un óvalo,  
castillos y leones en los cuatro ángulos. Impresión color so-  
bre papel blanco y liso. Trepado 14. Tipo. XXXII.

227	250	mils. de peso	. . . . .	chocolate
-----	-----	---------------	-----------	-----------

**1878** ENERO:—Análogo al anterior.

228	250	mils. de peso	. . . . .	azul
-----	-----	---------------	-----------	------

**1880** ENERO:—Efigie á la derecha de Alfonso XII en un óvalo.  
Cabeza grande de perfil, sin adornos en los ángulos. Le-  
yenda «Telégrafos». Impresión color sobre papel blanco y  
liso. Trepado 14. Tipo. XXXIV.

229	25	céts. de peso	. . . . .	ultramarino
a	25	» de »	. . . . .	» claro

**1881** ENERO:—Análogos al anterior. Tipo XXXIII.

230	1	peso	. . . . .	castaño
231	2	pesos	. . . . .	verde
232	5	»	. . . . .	azul
233	10	»	. . . . .	carmin

**1886** Análogos á los anteriores.

234	25	céts. de peso	. . . . .	verde bronce
235	2	pesos	. . . . .	ocre
236	5	»	. . . . .	verde
237	10	»	. . . . .	azul

**1888** ENERO:—Análogos á los anteriores.

238	1	céts. de peso	. . . . .	ocre
239	2	» de »	. . . . .	carmin
240	2 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	» de »	. . . . .	sépia
241	5	» de »	. . . . .	azul
242	10	» de »	. . . . .	lila
243	10	» de »	(pa. U. gral. Pstl.)	verde
244	20	» de »	. . . . .	violeta

**1890** 1.º de ENERO:—Armas de España con corona real, en un  
óvalo. Impresión color sobre papel blanco y liso. Trepado  
14. Tipo n. LIV.

245	1	cét. de peso	. . . . .	verde
246	2 <sup>7</sup> / <sub>8</sub>	» de »	. . . . .	violeta



247	5	»	de	»	rojo
248	10	»	de	»	sépia
249	12 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	»	de	»	rosa
250	20	»	de	»	azul oscuro
251	25	»	de	»	sepia
252	1	peso			verde bronce
253	2	»			rojo naranjado
254	5	»			verde amarillo
255	10	»			violeta oscuro

**1890** (?) Análogos á los anteriores. Esta emisión viene en hojas encabezadas con el lema. «Filipinas. Correos y Telégrafos—100 sellos de 5 pesos».

256 5 pesos . . . . . azul

**1892** 1.º de ENERO:—Análogos á los anteriores Lema «Telégrafos» sólo.

257	1	cét.	de	peso	rosa
258	2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	»	de	»	azul
259	5	»	de	»	gris
260	10	»	de	»	verde amarillo
261	20	»	de	»	rojizo
262	25	»	de	»	verde
263	1	peso			naranja
264	2	»			ocre
265	5	»			violeta oscuro
266	10	»			rojo

**1894** 1.º de ENERO:—Análogos á los anteriores.

267	1	céts.	de	peso	sepia
268	2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	»	de	»	rojo
269	5	»	de	»	naranja
270	10	»	de	»	azul
271	12 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	»	de	»	verde
272	20	»	de	»	violeta
273	25	»	de	»	rojo
274	1	peso			violeta
275	2	»			azul celeste
276	5	»			verde
277	10	»			castaño

**1896** 1.º de ENERO:—Análogos á los anteriores.

278	1	cét.	de	peso	pardo
279	2 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	»	de	»	verde
280	5	»	de	»	pardo
281	10	cét.	de	peso	carmin
282	12 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>	»	de	»	castaño
283	20	»	de	»	naranja
284	25	»	de	»	violeta
285	1	peso			azul oscuro
286	2	»			carmin
287	5	»			rosa
288	10	»			azul



**1885 al 1889**

**SOBRE SELLOS DE CORREOS.—HABILITADO PARA TELÉGRAFOS.**

*Habilitación carmin*

289	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> céts. tip. n. LV	s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> céts. ult. n. 72 11 En. 1886	-16,000
290	5 » » » »	s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> » » » 72 11 En. 1886	-10,000
291	20 » » » »	s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> » » » 72 11 En. 1886	-10,000
292	25 » » » »	s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> » » » 72 10 Set. 1885	-25,000

*Habilitación negra*

293	1 céts. tip. n. LV	s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> céts. ult. n. 72 11 En. 1886	-5,000
294	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> » » » »	s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> » » » 72 17 Set. 1886	-80,000
295	20 » » » »	s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> » » » 72 17 Set. 1886	-63,000

*Habilitación parda*

296	1 cét. tip. n. LV	s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> céts. ult. n. 72 17 Set. 1886	-20,000
297	5 » » » »	s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> » » » 72 17 Set. 1886	-75,000

*Habilitación verde*

298	25 céts. tip. n. LV	s/ 25 céts. pardo n. 78 18 Feb. 1885-	25,000
-----	---------------------	---------------------------------------	--------

**PARA TELEGRAMAS SUBMARINOS**

*Habilitación roja*

299	1 peso tip. n. LVI	s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>3</sub> céts. ultramarino n. 72-10	Set. 1885-50,000
300 a 1	» » » »	s/ 2 <sup>1</sup> / <sub>3</sub> » » » n. 27 (letras más pequeñas)	

**SOBRE SELLOS DE DERECHO JUDICIAL**

301	«Habilitado para Telégrafos» negro tipo n. LVII.	s/ 2 rls. azul n. XXXIX
-----	--	-------------------------

SELLOS HABILITADOS PARA "RECIBOS Y CUENTAS".

**1888 19 Mayo**

302	10 céts. violeta tip. n. LVIII	s/ 1/2 de centavo «Impresos» n. 80-100,000
-----	--------------------------------	--

SELLOS HABILITADOS PARA "DOCUMENTOS DE GIRO".

**1883 29 Septiembre**

303	20 céts. amarillo tip. n. LIX	s/ 250 mils. azul tipo n. XXXII-10,000
-----	-------------------------------	--

SELLOS "HABILITADOS PARA PASAPORTES".

**1885 24 FEBRERO**

306	20 céts. violeta tip. n. LXII	s/ 20 céts. cere n. 77 25,000
-----	-------------------------------	-------------------------------



## TARJETAS POSTALES

<b>1876</b>		Cartulina color anteaado, retirada, naranja a orla, la leyenda y el sello carmin, este último con la Efigie de Alfonso XII á la derecha en el centro Tamaño 119×74 mm. Tipo n. LXI.		
t	50 mils. de peso	. . . . .	carmin	
a	50 " de "	. . . . .	vermellón	
<b>1879</b>		Septiembre:—Análogas á las anteriores; habilitadas con un cajetin igual al tipo n. XVIII en negro.		
2	3 céts. de peso negro s/ 50 mils. de peso	carmin		
a	3 " de " " s/ 50 " de "	vermellón		
b	3 " de " " s/ 50 " de "	(Corrzos en vez de Correos)		
<b>1880</b>		19 de Abril :—Efigie de Alfonso XII á la derecha y la leyenda color rosa. Tamaño 132×91 mm. Tipo n. XIX.		
3	3 céts. de peso (cartulina blanca y fina)	rosa	10,000	
a	3 " de " ( " amarillenta y gruesa)	"		
<b>1889</b>		Julio:—Análogas á las anteriores, encuadrada la cartulina con dos líneas. Color sobre cartulina anteaada, y sello estampado en el centro. Tamaño 119×74 mm.		
4	2 céts. de peso	. . . . .	castaño	
3	" de " × 3 céts. de peso (con contestación pagada)		carmin	
<b>1892</b>		1.º de ENERO:—Efigie de Alfonso XIII. Color sobre Cartulina anteaada. Tamaño 132×91 mm. Tipo n. LII.		
5	2 céts. de peso violeta	s/ amarillo	-1,000	
a	2 " de " "	s/ pardo		
6	3 " de " naranja	s/ amarillo	-1,000	
a	3 " de " "	s/ pardo		
<b>1894</b>		1.º de ENERO:—Análogas á las anteriores.		
7	2 céts. de peso	. . . . .	carmin	2,000
8	3 " de " . . . . .		azul	2,000
<b>1895</b>		25 Abril:—Analogas á las anteriores, cartulina amarillenta y jaspeada.		
9	2 céts. de peso	. . . . .	rojo carmin	5,000
10	3 " de " . . . . .		azul oscuro	2,000
<b>1896</b>		1.º de ENERO:—Análogas á las anteriores.		
11	2 céts. de peso (cartulina lisa)	azul	-10,000	
a	2 " de " ( " jaspeada)	"		
12	3 " de " ( " lisa)	castaño claro	-10,000	
a	3 " de " ( " jaspeada)	"		





Al terminar la impresión de este CATALOGO, llegan de la Sociedad del timbre, las siguientes nuevas emisiones, del tipo LII.

Para «Correos»

6	céts. de peso	. . .	carmin	oscuro	10.000
15	» de	. . .	verde azulado	»	10.000
20	» de	. . .	naranja	»	10.000

Para «Unión General Postal»

5	céts. de peso	. . .	verde verdin	oscuro	5.000
---	---------------	-------	--------------	--------	-------

Para «Muestras de Medicamentos»

1	cét. de peso	. . .	verde esmeralda	oscuro	20.000
---	--------------	-------	-----------------	--------	--------

Tarjetas Postales

2	céts. de pesas	. . .	azul	(papel liso pajizo)	8.000
3	» de	. . .	castaño claro	( » » )	8.000



## FÉ DE ERRATAS

### PÁGINAS

- |   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
| 7 | No. 30 añádase<br>a. 5 ctos.           |                       |
| 8 | No. 52 c y d.<br>debe decir azul solo. | * rojo n. 12<br>azul. |

12 30 31



100



XXVII



XXVIII



XXIX



XXX



XXXI



XXII



XXIII



XXIV



XXV



XXVI



XVI



XVII



XVIII



XIX



XX



XXI



X



XI



XII



XIII



XIV



XV



VI



VII



VIII



IX



CORREOS INTERIOR



CORREOS INTERIOR



I



II



III



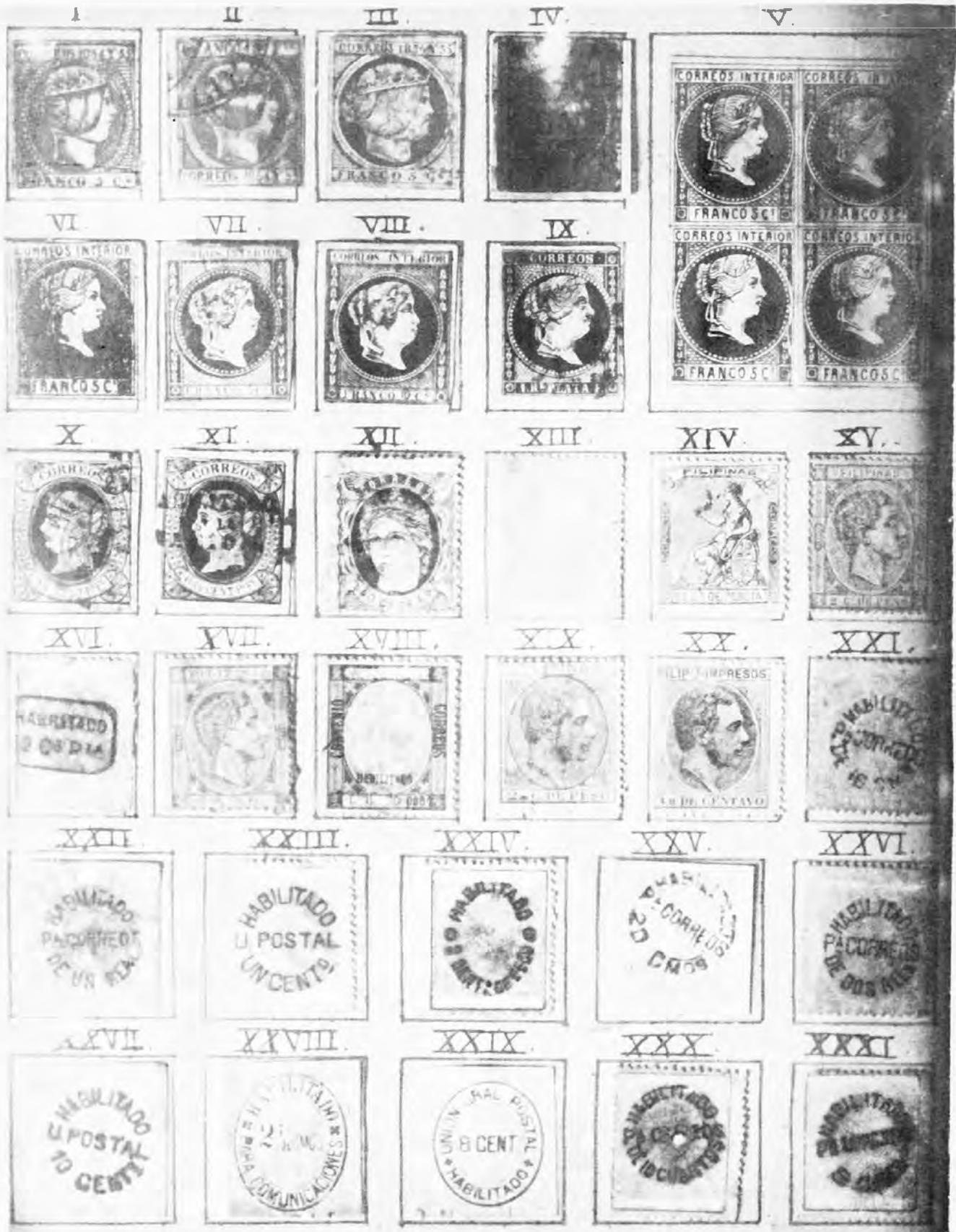
IV



V



117991 31 11





XXXII.



XXXIII.



XXXIV.



XXXV.



XXXVI.



XXXVII.



XXXVIII.



XXXIX.



XL.



XLI.



XLII.



XLIII.



XLIV.



XLV.



XLVI.



XLVII.



XLVIII.



XLIX.



L.



LI.



LII.



LIII.



LIV.



LV.



LVI.



LVII.



LVIII.



LIX.



LX.



LXI.



PRECIO EN FILIPINAS \$ 0'30

